MEGAPROFER S.A.

Estados financieros
Año terminado en diciembre 31, 2019
Con Informe de los Auditores Independientes

Tel: +593 2 500 3333
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y
E10 José Luis Tamayo
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15
Quito - Ecuador
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas de
MEGAPROFER S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de MEGAPROFER S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, cambios en el patrimonio neto y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de MEGAPROFER S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado de sus operaciones y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador.

Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis base contable

Llamamos la atención a la Nota 4.1, a los estados financieros adjuntos, en la que se explica que los estados financieros fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF's y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Los estados financieros han sido preparados para asistir a la Compañía en el cumplimiento de la presentación de estados financieros a la Compañía de control. Nuestro informe está dirigido a los Accionistas y Administración de la Compañía y para la presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Nuestra opinión no ha sido modificada por este asunto.Principales asuntos de auditoría

BDO ECUADOR S.A., es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada del Reino Unido y forma parte de las res internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y cada una de las empresas asociadas de BDO.

Los principales asuntos de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formular nuestra opinión al respecto; y, no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

1. **Reconocimiento de ingresos**

   El saldo contable de ingresos y ganancias reconocidos en el ejercicio por la venta de materiales de construcción, productos químicos, pinturas, pigmentos adhesivos, cemento, acero, aditivos y todo tipo de materias primas para acabados de la construcción, dependen de la aplicación de la política financiera para el reconocimiento de los ingresos en función a la transferencia del control y beneficios al cierre de los estados financieros, la Compañía deberá aplicar el criterio contable según sea el caso asegurando que los ingresos y las ganancias no sean reconocidas de manera anticipada sin haber transferido los riesgos y beneficios al cliente.

   Revelaciones relacionadas

   En la Nota 4.19 de los estados financieros se incluyen las revelaciones de la Compañía sobre el reconocimiento de ingresos, lo que explica específicamente el tratamiento para la venta de materiales de construcción, productos químicos, pinturas, pigmentos adhesivos, cemento, acero, aditivos y todo tipo de materias primas para acabados de la construcción con una descripción de los supuestos clave para evitar un reconocimiento de ingresos anticipado.

   Respuesta de auditoría

   Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación con el reconocimiento de ingresos, incluyeron una combinación entre pruebas de reconocimiento y evaluación de controles inmersos en el proceso operativo y el análisis detallado de los ingresos por venta de materiales de construcción, productos químicos, pinturas, pigmentos adhesivos, cemento, acero, aditivos y todo tipo de materias primas para acabados de la construcción, y el momento de su reconocimiento en base a una selección de muestras determinadas en base a las conclusiones establecidas en la planificación de auditoria, con el fin de evaluar la documentación soporte suficiente y apropiada así como también verificar lo facturado / despachado, para nuestras conclusiones de auditoria.

2. **Inventario**

   El saldo contable de inventarios reconocido en el ejercicio por la compra e importación de materiales de construcción, productos químicos, pinturas, pigmentos adhesivos, cemento, acero, aditivos y todo tipo de materias primas para acabados de la construcción, dependen de la aplicación de la política financiera para el reconocimiento de los inventarios para la medición de su costo se incluye: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual.

Revelaciones relacionadas

En la Nota 4.7 de los estados financieros se incluyen las revelaciones de la Compañía sobre el reconocimiento del inventario, lo que explica específicamente el tratamiento para la compra e importación de materiales de construcción, productos químicos, pinturas, pigmentos adhesivos, cemento, acero, aditivos y todo tipo de materias primas para acabados de la construcción.

Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación con el reconocimiento del inventario, incluyeron una combinación entre pruebas de reconocimiento y evaluación de controles inmersos en el proceso operativo y el análisis detallado de Inventarios en el momento de su reconocimiento inicial y posterior, en base a una selección de muestras determinadas en base a las conclusiones establecidas en la planificación de auditoria, con el fin de evaluar la documentación soporte suficiente y apropiada así como también verificar lo facturado / despachado, para nuestras conclusiones de auditoria.

Otros asuntos

Los Estados Financieros de MEGAPROFER S.A. correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro auditor quien emitió una opinión sin salvedades con fecha 30 de abril de 2019.

Otra información

La Administración de la Compañía es responsable por la otra información. La otra información corresponde el informe anual, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría respectivo.

Nuestra información sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna otra forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente consistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría o de lo contrario parece estar materialmente equivocada. Si, con base a nuestra revisión del informe anual que la Administración presenta a la Junta General de Accionistas, llegamos a la declaración de que hay una conclusión equivocada de esta otra información, estamos obligados a informar sobre ese hecho a los encargados del Gobierno de la Compañía.

Responsabilidades de la Administración y del Gobierno Corporativo sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de control interno y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador, que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración decida liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

Los miembros del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Nuestros informes adicionales, establecidos en la Resolución No. CNV 008 2006 del Consejo Nacional de Valores y de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se emite por separado.

BDO ECUADOR.

Julio 8, 2020
RNAE No. 193
Quito, Ecuador

Paúl Lasluisa – Socio

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestra auditoría incluye:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que el resultante de errores, debido a que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración de la Compañía.

- Concluimos sobre el uso adecuado por la Administración de la Compañía del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de la Administración de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.

A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que eran de importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la Ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.